



la que se concede un de la misma el siguiente:

Por la Direccion gral de contribuciones se dice a esta Delegacion con fecha veinte y cuatro del actual lo siguiente. El Exmo Sr Ministro de Hacienda ha comunicado a esta Direccion gral

con fecha diez y ocho del actual la R. O. q sigue:
Mismo Sr = Visto el expediente promovido por
el Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia en so-
licitud de que se conceda a sus administrados el per-
don de la contribucion territorial por las perdidas
de cosechas y demás daños que causó en aquel ter-
mino la inundacion sobrevenida en los días veinte
y uno al veinte y cuatro de Mayo ultimo por
desbordamiento de los ríos Segura y Guadalentín.
Visto lo que respecta a los desastrosos efectos de di-
cha inundacion comigna el Inspector de Contri-
buciones en la memoria que ha remitido dan-
do cuenta del resultado de las visitas de ins-
pección sobre el terreno giradas por el mismo con
el perito Agrónomo de esa Direccion gral a vivi-
tud y en cumplimiento de lo que se dispuso en
R. O. de veinte y tres de Setiembre pps do Recibiendo
que en el referido expediente se justifica y
aparece confirmado por la Inspección que a con-
secuencia de la calamidad que el Ayuntamiento
reclamante alega, no solo se perdieron todas las
cosechas pendientes arrastrando las aguas todos
los esquilmos que había en los campos sino que
la corriente destruyó gran numero de viviendas
y quedaron improductivas e insolubres la mayor
parte de los terrenos del término, dejando a

